

## A PROPÓSITO DE UN LIBRO

### PERIODISTAS, PUBLICACIONES, DENUNCIAS Y GOBIERNOS

*De nuestra Redacción*

#### “LOS WATERGATES LATINOS”

*Autores: **Fernando Cárdenas** periodista y catedrático chileno y **Jorge González Patiño**, periodista y catedrático colombiano. Bogotá, D.C., 1ª Edición, abril de 2006, Ediciones B Colombia .S.A.*

Hacemos aquí referencia a una detallada crónica, adelantada por dos periodistas acerca del ejercicio del derecho a la información en varios países de América Latina, en todos los cuales las fechorías y los actos corruptos de jefes de Estado, denunciados por la prensa, condujeron invariablemente a la caída del respectivo gobierno y a la imposición, por parte de los tribunales, de las sanciones penales merecidas.

Se tratan los casos de Alberto Fujimori Fujimori en el Perú, Rafael Angel Calderón Fournier y Miguel Angel Rodríguez en Costa Rica, Carlos Saúl Menem en Argentina, José Arnoldo Alemán Lacayo en Nicaragua, Carlos Salinas de Gortari en México, Carlos Andrés Pérez en Venezuela y Lucio Edwin Gutiérrez Borbría en Ecuador.

Desde Stanford, California, a donde tuvo que trasladarse amenazado por causa de sus denuncias y su labor periodística en Colombia, el periodista Daniel Coronell presentó el libro en términos que vale la pena resaltar:

“Pocos imaginaron hace 34 años que unos fontaneros, sorprendidos mientras husmeaban en el cuartel de la oposición, serían la primera pieza del dominó que terminaría tumbando al hombre más poderoso

---

---

del mundo. Esa pista marcó el inicio de una investigación que llevó a dos reporteros de The Washington Post a descubrir el mayor escándalo político en la historia de Estados Unidos.

Además de sus históricas consecuencias internas, Watergate ocasionó un terremoto en las salas de redacción del mundo entero. Woodward y Bernstein le dieron sentido integral a la expresión “responsabilidad social” de la prensa. Un principio que los poderosos invocan con frecuencia para llamar a los periodistas al silencio.

A nombre de esa malentendida responsabilidad, algunas veces, se ocultan o se soslayan los hechos. Lo que conviene al gobierno de turno se confunde con los intereses supremos del Estado. El periodismo a nombre de la patria se sienta en la mesa de los poderosos -o se arrodilla ante ella- y el público queda condenado a la desinformación y a la ignorancia.

Esa connivencia es tierra fértil para la corrupción y el crimen. Por eso, el periodismo en general -y muy especialmente el periodismo de investigación- debe ser un contrapoder. Esa es su maravillosa esencia. Tiene que desconfiar de la verdad oficial y darla por falsa mientras no se demuestre lo contrario.

El saludable ejemplo de The Washington Post logró -por unos buenos años- que la prensa libre recuperara su función fiscalizadora. Los equipos de investigación florecieron. Muchos dueños de medios entendieron que debían invertir dinero y tiempo para desentrañar la corrupción.

Ese es el periodismo más útil para la democracia. Sin ese indeclinable compromiso con el gobernado -con el ciudadano común- el medio termina convertido en vehículo de propaganda de los poderosos.

El presente libro, los Watergates latinos, es una apasionante reconstrucción de las investigaciones periodísticas que pusieron en jaque a siete presidentes. Siete jefes de Estado descubiertos en sus delitos e indelicadezas.

Jorge González y Fernando Cárdenas recuperan las historias detrás de la historia. Son crónicas brillantes que pueden leerse como capítulos de una buena novela policíaca. Retratan las angustias de los reporteros, la incesante cacería de las pistas, el seguimiento de indicios que a veces no llevan a ninguna parte, las maniobras de

ocultamiento, el acecho del poder, las presiones que se ciernen sobre los medios y, finalmente, la luz de la publicación y sus resultados.

Gracias a estos trabajos quedaron al descubierto los pies de barro de hombres que en su momento ocuparon el pináculo de la popularidad. Sus abusos como gobernantes llevaron a algunos de ellos de los palacios a las cárceles. Otros, hábilmente, se jugaron sus restos a la impunidad judicial, pero no pudieron eludir el veredicto implacable de la opinión ciudadana.”

El tema del conflicto entre el libre ejercicio del derecho a la información - que, como ha sostenido la Corte Constitucional, es **de doble vía**, por cuanto no sólo tienen derecho el periodista y el medio a informar sino la colectividad a recibir información completa, veraz e imparcial- y los gobiernos cuyos funcionarios pueden estar involucrados en fraudes o en actos de corrupción, o en relaciones con grupos delictivos, fue objeto de renovada controversia en Colombia en los últimos meses, a raíz de las informaciones publicadas por las revistas “Semana” y “Cambio”, y por el periódico “El Tiempo” acerca de declaraciones de un antiguo servidor del DAS, que desataron escándalo por posibles vínculos de directivos de ese Departamento Administrativo con grupos paramilitares y por la incidencia de éstos, a su vez, en procesos electorales y en la muerte de personas.<sup>1</sup>

Las informaciones y denuncias en referencia provocaron la reclamación pública airada del Presidente de la República, Dr. Álvaro Uribe Vélez, quien sostuvo agrias discusiones en los medios electrónicos con los directores de medios y periodistas a cuyo cargo estuvieron aquéllas, y los tildó de irresponsables y carentes de seriedad, por haber divulgado las manifestaciones del ex-funcionario faltando pocas semanas para las elecciones presidenciales, siendo él uno de los candidatos, en busca de reelección.

En general, la actitud presidencial fue criticada por editorialistas y comentaristas, y se la consideró contraria al libre ejercicio de la libertad de prensa, si bien, como pudo comprobarse en las elecciones que tuvieron lugar varios días después, ni tal actitud del Presidente, ni tampoco los críticas, ni el episodio en sí mismo lograron opacar o disminuir la mayoría apabullante obtenida por el doctor Uribe para su reelección.

<sup>1</sup> | Cfr, por ejemplo, Revista “Semana”, Edición N° 1.249, abril 10 a 17 de 2006.

---

---

Analizando el fenómeno, podemos hoy distinguir el aspecto político del jurídico y del periodístico: en el primer aspecto, tenemos clara que, aunque jurídica y periodísticamente todo tiempo es válido para formular públicamente denuncias y para que los periodistas y medios, en ejercicio de su libertad de expresión y de su derecho a la información, se refieran a acontecimientos como los descritos, bajo una perspectiva electoral se genera en el público una especie de solidaridad y un respaldo al candidato que es atacado, de tal modo que no se cree en la seriedad de las denuncias, y se tiende a pensar que ellas se formulan como estrategia electoral. En el caso de Uribe, todos recordamos cómo, en el momento de las publicaciones periodísticas, alegó precisamente que ellas se hacían en las postrimerías de la campaña, lo que sin duda quedó registrado en las mentes de los votantes como un golpe bajo de los contradictores del Presidente.

Desde luego, si miramos el mismo tema a la luz de la Constitución y de los Tratados Internacionales a los que Colombia está obligada, es necesario afirmar que los periodistas y medios se limitaron a ejercer sus derechos y a cumplir su función en beneficio de la sociedad, aunque, desde el punto de vista de la oportunidad de las denuncias, el momento quizá no hubiese sido el más adecuado.

\*\*\*\*\*

Ya escrito éste artículo, “The New York Times” (Tomado del periódico “El Tiempo”, Bogotá domingo 7 de mayo de 2006) ha publicado el siguiente informe:

**“CASA BLANCA PRESIONA MÁS A LA PRENSA  
POR FUGAS DE INFORMACIÓN**

Por Adam Liptak

Anteriores administraciones presidenciales estadounidenses han despedido y enjuiciado a funcionarios gubernamentales que proporcionaron información clasificada a la prensa. También han tratado de obligar a los reporteros a identificar sus fuentes.

Sin embargo, la Administración Bush explora una medida más radical para proteger información que según dice es vital para la seguridad nacional de EU: el enjuiciamiento criminal de reporteros bajo las leyes de espionaje.

---

---

Tal enfoque indicaría una reforma exhaustiva a las reglas informales de convivencia que han gobernado la relación entre la prensa y el gobierno durante muchas décadas.

Las fugas de información en Washington son cosa frecuente y típicamente implican riesgos tolerables para funcionarios gubernamentales y, en el peor de los casos, la posibilidad de citatorios a periodistas en busca de las identidades de las fuentes.

Sin embargo, la Administración Bush aplica presión a la prensa como nunca antes, y opera en un clima judicial que parece cada vez más proclive a las restricciones periodísticas.

Tan sólo en el último año, una reportera de The New York Times fue encarcelada por negarse a testificar sobre una fuente confidencial; su fuente, un asistente de la Casa Blanca, fue enjuiciado bajo cargos de que mintió acerca de sus contactos con reporteros; un analista de la CIA fue despedido por contactos no autorizados con reporteros; y un gran número de citatorios a reporteros fueron declarados procedentes por los tribunales.

No es fácil medir si la Administración irá más allá de estos esfuerzos hasta el enjuiciamiento criminal de reporteros. En declaraciones públicas y documentos de los tribunales, funcionarios de la Administración han dicho que la ley permite tales procesos legales y que utilizarán de manera juiciosa su discreción para enjuiciar en esta área. Sin embargo, no hay indicación de que se haya tomado una decisión para iniciar tal enjuiciamiento. Una vocera del Departamento de Justicia, Tasia Scolinos, declinó hacer comentarios.

Expertos legales señalan que las leyes existentes bien podrían hacer que la prensa tuviera que rendir cuentas ante los tribunales.

La Administración y sus aliados dicen que se deben explorar todas las avenidas para asegurar que información vital de seguridad nacional no caiga en las manos de los enemigos de la nación.

Los críticos de la postura de la Administración dicen que alterar el arreglo convencional entre la prensa y el Gobierno podría tener consecuencias graves.

“Una vez que uno convierte a la prensa en el acusado en lugar de al informante, realmente cierra el flujo de información porque el Gobierno

---

---

siempre sabrá quién es el acusado”, comentó David Rudenstine, director de la Escuela de Derecho Benjamín N. Cardozo en Nueva York y estudioso de la Primera Enmienda, que protege el derecho a la libertad de expresión.

La posición de la Administración tiene el apoyo de una fuente insólita –una decisión de la Suprema Corte en 1971 que rehusó bloquear la publicación por parte de The New York Times y The Washington Post de la historia clasificada de la guerra de Vietnam conocida como los Documentos del Pentágono. El caso es generalmente considerado un triunfo para la prensa. Sin embargo, dos de los jueces en la mayoría de 6-3 indicaron que había una base para un enjuiciamiento después del hecho de los periódicos que publicaron los documentos bajo las leyes de espionaje.

Tanto críticos como aliados de la Administración dicen que las leyes de espionaje bien podrían ser interpretadas como que prohíben la posesión y publicación de información clasificada por parte de la prensa.

En el caso de los Documentos del Pentágono, el Juez de la Suprema Corte Byron R. White, junto con el Juez Potter Stewart, expresó “parece innegable que un periódico” puede ser “vulnerable a un proceso legal” bajo una ley de espionaje de 1917.

El análisis con mayor autoridad de la ley de 1917, realizado por Harold Edgar y Benno C. Schmidt Jr. En la revista Columbia Law Review en 1973, concluyó, basado en gran parte en la historia legislativa de la ley, que no era la intención que fuese aplicada a periódicos.

Una segunda ley es menos ambigua. Promulgada en 1950, prohíbe la la publicación de códigos gubernamentales y otras “actividades de comunicaciones de inteligencia”.

Andrew C. McCarthy, ex fiscal federal que participó en investigaciones de terrorismo en Nueva York después de los ataques del 11 de septiembre, dijo que tanto The New York Times, por sus divulgaciones del programa de espionaje telefónico, como The Washington Post, por un artículo sobre las prisiones secretas de la CIA, habían violado la ley de 1917. The New York Times, agregó, también violó la ley de 1950.”